

año XXXII Núms. 943 y 944

Franqueo
concertado.

Toledo 5 y 25 Novbre. 1931

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza
SE PUBLICA DOS VECES AL MES

DIRECTOR PROPIETARIO:

D. ESTEBAN GRANULLAQUE
Maestro de la Graduada de la Normal.

Toda la correspondencia se dirigirá á
la calle de la Sinagoga, núm. 4.
No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 6 pesetas; semestre, 3,50 ídem.
No se admiten suscripciones por menos de un
semestre.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.
Número suelto, 25 céntimos.

Infantes y Compañía.

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora
de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero los numerosos
pedidos que se le confían.

Calle de Belén, 13.-Toledo.

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

Rafael Gómez-Menor

Comercio, 57.-TOLEDO

Obras para el estudio en Institutos y Normales.
Menaje de Escuelas.

Lapiceros automáticos, plumas y tintas.

Librería, Pepelería y objetos de escritorio.

— C. GARIJO —

Comercio, 54. Teléfono 85.-TOLEDO

Menaje de Escuelas :-: Textos para Institutos y Escuelas Normales

Boletín de suscripción a «La Bandera Profesional»

Nombre, Maestr..... de
la Escuela núm. Pueblo, se
suscribe por un ⁽¹⁾ a LA BANDERA PROFESIONAL,
autorizando a mi Habilitado D.
para satisfacer el importe de la suscripción por adelantado.

NOTA Franquéese con 2 céntimos en sobre abierto y dirijase al Director de «La Bandera Profesional».—Sinagoga, 4.—Toledo.

(Firma)

(1) Año o semestre.

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: SINAGOGA, 4

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

(«Gaceta» del 24 de Octubre de 1931)

A fin de proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales ocurridas desde 1.º de Marzo del año corriente hasta 31 de Agosto próximo pasado, que se insertan en la «Gaceta», este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se anuncie la provisión de las citadas vacantes por los cuatro primeros turnos de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio, dando un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», para que los Maestros Nacionales interesados presenten sus peticiones de destino en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, con arreglo a las siguientes instrucciones generales y a las particulares relativas a cada uno de los citados turnos.

2.º Las peticiones de destino por cualquiera de los turnos expresados, se formarán conforme el modelo número 1, que se inserta, en pliego completo, al que se unirán los que sean precisos y en el que relacionarán por orden de preferencia todas las Escuelas a que aspiren.

Además, y por cada una de las Escuelas que figuren relacionadas en el modelo número 1, se extenderá una papeleta del modelo número 2, debiendo ajustarse estrictamente a él y consignar con toda claridad cuantos detalles se exigen. Estas papeletas serán apaisadas, impresas en cartulinas de color rojo, para Maestras, blancas para Maestros, azul para Direcciones de graduadas de Maestros, y amarillo para las de Moestras, y mediarán 154 por 103 milímetros.

En las fichas se hará constar en el lugar correspondiente, el número de preferencia

de la Escuela solicitada, que ha de coincidir con el número de orden con que figura la vacante en la relación general del modelo número 1.

La relación general se formulará por duplicado, a fin de que una de ellas pueda quedar archivada en la Sección. Uno de los ejemplares se reintegrará con póliza de 1,20 y sello de 0,50, de Protección de Huérfanos del Magisterio. Además, y por cada vacante que se solicite, se agregará la equivalencia de 0,10 pesetas en la misma clase de sellos, que se pegarán en la casilla última del lado derecho. Se enviarán por los Maestros a las Secciones administrativas a que pertenezca la Escuela que se desempeña o se haya desempeñado al cesar en la enseñanza. Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar, antes del día 1.º de Septiembre último, y no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar el día 31 de Agosto próximo pasado.

Las Secciones administrativas irán examinando escrupulosamente las relaciones y papeletas correspondientes, certificando en unas y otras, conforme al modelo que se inserta, de los extremos que en las mismas se aducen. Este requisito se llenará al final de la relación, y de ningún modo en hojas independientes.

Las Secciones no considerarán válidas las peticiones de destino que no expresen de un modo claro y preciso los datos consignados en el modelo, y no autorizarán tampoco las de aquéllos que, contraviniendo lo dispuesto en esta convocatoria, no reúnan condiciones para tomar parte en el concurso.

Una vez examinadas, las clasificarán por Escalafones y turnos, y dentro de cada turno, por las reglas generales de preferencia del artículo 73 del Estatuto, formulando una relación-carpeta por cada uno de ellos, en la forma prescripta en el modelo número 3, y así clasificadas, se enviarán a la Dirección general de Primera Enseñanza antes del día 25 del próximo mes de Noviembre, en paquete certificado.

3.º Los que soliciten Escuela por el primer turno, deberán tener en cuenta que su adjudicación se hará según lo preceptuado en el Estatuto, bien entendido, que a los que se hubiese concedido la excedencia, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, sin contar en su Escuela los tres años de servicios que se preceptúa en el artículo 138 del Estatuto, sólo podrán ser destinados a vacantes de la provincia en que radica la última Escuela desempeñada.

A los Maestros del segundo Escalafón se les destinará a Escuelas de menos de 501 habitantes, y a los del primero a las de poblaciones cuyo censo corresponda al mismo grupo de población a que pertenezca la última Escuela servida, a no ser que los peticionarios, haciendo dejación de este derecho, soliciten las incluidas en grupos inferiores, en cuyo caso serán destinados a ellas según las reglas generales de preferencia, exceptuándose las de menos de 501 habitantes, por corresponder a Maestros del segundo Escalafón.

Si los interesados hubieran permanecido fuera de la enseñanza oficial más de cinco años, deberán unir a su expediente, además de la hoja de servicios, certificación que acredite su aptitud física y pedagógica demostrada ante un Tribunal constituido por el Director de la Escuela Normal, el Regente de la misma y el Inspector Jefe de la provincia en que resida el solicitante.

Las peticiones de destino se harán en la misma forma indicada en las instrucciones generales, entendiéndose que al decir Escuela desempeñada se referirán siempre a la última servida.

4.º Los Maestros comprendidos en el artículo 82 del Estatuto, que soliciten Escuela por el segundo de los turnos establecidos en el artículo 75 del mismo, serán destinados a vacantes de censo comprendido en igual o inferior grupo de población a que corresponda la Escuela de cuya supresión, clausura, graduación o incorporación a otra, nazca el derecho a solicitar por este turno, con la limitación de no

poder solicitar las de menos de 501 habitantes los del primer Escalafón, ni de más de 500 los del segundo, aunque la Escuela últimamente servida tuviese un censo mayor. Si además de solicitar por segundo turno formularan petición por el cuarto, harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada Escuela, y a fin de que destaque de los demás datos consignados en ellas, emplearán al hacerlo la tinta roja. Los Maestros comprendidos en el apartado 3.º y 4.º del artículo 82, no podrán solicitar Escuelas graduadas.

Las Secciones administrativas informarán de todos los extremos encaminados a aclarar las circunstancias que concurren en estos Maestros, no cursando las peticiones de aquéllos que no estén comprendidos en el citado artículo 82, indicando en la relación general de destinos la fecha de remisión del expediente a esa Dirección general, o uniéndola a aquélla.

5.º Los que aspiren a obtener destino por el tercero de los turnos de traslado, o sea llamado de consortes, habrán de tener presente al formular sus peticiones que la adjudicación de vacantes por este turno se hará conforme a lo preceptuado en la Real orden de 21 de Julio de 1929, que queda aclarada en el sentido de que tratándose de Maestros de plenos derechos si sólo ha de trasladarse uno de los cónyuges, puede solicitar la vacante de la localidad en que radique el otro indistintamente, sin limitación de censo, siempre que aquélla, por haberse hecho constar así en el oportuno anuncio, pueda ser solicitada por este turno. Si ambos cónyuges soliciten vacantes para reunirse en otra población, la coincidencia sólo podrá tener lugar en las localidades de censo igual o inferior al promedio de la suma de los censos de la localidad de los destinos de ambos peticionarios, sin que deba considerarse de peor condición que a los comprendidos en el número 4.º de la disposición que se aclara, y en su virtud, pueden también aspirar a Escuelas cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes, aunque la semisuma de los censos de las Escuelas que sirvan arrojen un número menor.

En las hojas de servicios, harán constar el turno o medio porque han obtenido cada uno de sus destinos, no siendo válidas las en que se omitan estos extremos. Deberán acompañar hoja de servicios de los dos cónyuges, aun siendo uno solo el que haya de trasladarse y certificación de matrimonio. Cuando los dos soliciten trasla

do, constará en el expediente el informe de las Secciones administrativas de las provincias en que sirven uno y otro cónyuge.

Los comprendidos en el apartado C), unirán a su expediente:

1.º Partida de matrimonio legalizada.
2.º Certificación expedida por el Jefe de Personal del Ministerio en que preste sus servicios, acreditativa de su condición de funcionario docente, profesional, técnico o administrativo, con cargo y sueldo expresamente determinado en Presupuestos y justificativa además de que el funcionario lleve tres años desempeñando destinos en la localidad.

3.º Certificación expedida por la misma Autoridad, en la que se haga constar no haber podido obtener el funcionario por razón de su cargo destino en la localidad del consorte Maestro, ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

Los del apartado C), enviarán además de los documentos exigidos en el número anterior, copia debidamente autorizada de la disposición que justifique la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consortes en el Departamento o entidad oficial en que sirva el cónyuge no Maestro.

Se abstendrán de solicitar por este turno los que ya hubieren hecho uso del derecho de consortes, e igualmente los que no desempeñen en propiedad y en activo escuela Nacional con la obligada residencia, según preceptúa el artículo 84 del Estatuto.

Si a la vez que por tercer turno solicitaseu por cuarto, lo harán constar así en la relación general y en el anverso de las papeletas, empleando para ello la tinta roja.

6.ª Los peticionarios por 4.º turno podrán solicitar Escuelas sin otra limitación que la determinada en el artículo 73 del Estatuto, por virtud de la cual, los del segundo Escalafón sólo solicitarán Escuelas de menos de 501 habitantes. Los del primer Escalafón no tienen limitación de censo para solicitar, pero al hacer la adjudicación podrá destinárseles a las vacantes solicitadas de menos de 501 habitantes, si aquellas quedaran desiertas entre los peticionarios del segundo.

Se abstendrán de solicitar los que no lleven los tres años de servicios que preceptúa el artículo 88 del Estatuto y aquéllos que contravinieren este precepto serán objeto de las sanciones que se consideren adecuadas.

Igualmente se abstendrán de acudir al concurso los Maestros a quienes falten tres años para jubilarse, conforme el artículo 93 del Estatuto.

A los efectos del reconocimiento de la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, tendrán en cuenta Maestros y Secciones, que se entenderá por localidad la entidad de población con nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente de cualquiera otra que integre el Municipio, sin que sea bastante a contravenir este precepto el hecho de que los Maestros disfruten ventajas económicas análogas a los del casco de población, ventajas que por su índole son independientes al derecho que puedan ostentar en los concursos de traslado, pues lo dispuesto en la Orden de 20 de Julio último sólo podrá tener aplicación en sucesivos concursos para aquéllos Maestros que a partir del actual, obtengan Escuelas de anejos cuya provisión se haya anunciado con las características de las Escuelas del casco, y la aclaración oportuna.

Los Maestros que aleguen al solicitar la primera condición de preferencia, unirán a su relación de destinos hoja de servicios certificada por la Sección administrativa, y éstas emitirán su informe en la relación de destinos.

Los consortes solicitantes por cuarto turno que deseen acogerse a los beneficios de la Real orden de 21 de Marzo de 1931, habrán de hacer constar su condicionalidad de consortes en la relación de destinos en el anverso de las papeletas, lo mismo el Maestro que la Maestra, añadiendo con tinta roja a la palabra «turno» la de «condicional» y a renglón seguido, nombres y apellidos del consorte, categoría y fecha de posesión del mismo en la Escuela actual.

Las Direcciones de graduadas y Regencias, se solicitarán en papeleta de color azul, los Maestros, y amarillas, las Maestras, y el orden de preferencia será el general que figure en la relación de destinos por lo que coincidirán éste con el número de orden de la papeleta.

Los aspirantes a Direcciones de graduadas ingresados en el Magisterio por oposición restringida, acreditarán con hoja de servicios certificadas, que reúnen las condiciones exigidas en la Real orden de 21 de Abril de 1926.

Los Maestros de Sección, á los efectos del cómputo de sus servicios como prestados en Direcciones, unirán a la relación

CURSILLOS DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Todos los temas pedagógicos del cuestionario oficial y cuantos puedan ser enunciados científicamente, se hallan explanados en la «Enciclopedia pedagógica moderna», que acaba de publicar D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio. La obra contiene 1.500 transcripciones de pedagogos eminentes y más de 5.000 referencias bibliográficas.

Pídanse los índices (que se remiten gratis), al apartado 266 de Madrid.

Copias a máquina.

Se hacen toda clase de copias a máquina a precios módicos y convencionales.

Se reciben encargos en esta Redacción, Sinagoga, 4.

Este número suple a los del mes de Noviembre.

PALOMINO

Muebles de garantía los que construye
Palomino en su Fábrica. Las mejores
Camas metálicas.

Trinidad, 5.—Teléfono 86.—Toledo

general el informe a que se refiere el último párrafo del artículo 92 del Estatuto.

7.º Por razones de indole pedagógica no están autorizados para solicitar en este concurso los Maestros del primero y segundo Escalafón que estén sometidos a las pruebas de suficiencia, que, en su día, determinarán la plenitud de sus aptitudes, pruebas que en ningún modo han de ser interrumpidas por traslado a otra Escuela, pues ello imposibilitaría apreciar la labor de conjunto desarrollada por el Maestro y la eficacia de la misma en los alumnos. Las Secciones administrativas se absten-

drán, por tanto, de cursar las peticiones de estos Maestros.

8.º Por último, y a fin de que los solicitantes sepan a qué atenerse, se hace la advertencia de que el hecho de haber solicitado supone la aceptación de cualquiera de las vacantes adjudicadas, siempre que éstas figuren en las respectivas relaciones; y que, por tanto, no se admitirán renunciaciones de ninguna clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1931.—*Marcelino Domingo*.—Señor Director general de Primera Enseñanza.

MODELO NÚM. 1

Póliza
de 1,20 ptas.

Sello
de Protección
de
Huérfanos
del
Magisterio.

Sello
de entrada
en la
Sección.

..... (1) Escalafón. Turno.....

Don
 Fecha del nacimiento.....
 Forma de ingreso en el Magisterio
 Título profesional que posee.....
 Localidad en que radica la Escuela que desempeña.....
 Censo de la misma.....
 Ayuntamiento.....
 Provincia.....
 Fecha de posesión en la localidad
 Cargo (2).....
 Antigüedad en el cargo.....
 Turno o medio porque lo obtuvo.....
 Categoría.....
 Fecha de posesión en la Escuela actual.....
 Número del Escalafón.....
 Número de la lista..... Opositores año.....
 Número de la lista de interinos..... Año.....

RELACIÓN de vacantes que el Maestro que suscribe solicita, por orden de preferen-
 cia, en el concurso convocado en..... de 193... (Gaceta del)

| Número del orden de preferencia. | ESCUELAS QUE SOLICITA | PROVINCIA | CENSO de la vacante. |
|----------------------------------|-----------------------|-----------|----------------------|
| | | | |

El Oficial que suscribe certifica que el Maestro que formula esta relación reúne las condiciones reglamentarias para solicitar destino por el turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto, que los datos expresados a la cabeza de la misma coinciden con los del expediente personal del interesado y con los consignados en sus papeletas de destino y que en éstas figuran solicitadas las vacantes con el mismo número de orden que en esta relación.

V.º B.º:
 El Jefe de la Sección,
 (Sello de la Sección).

.....
 (Fecha.)

(1) Primero o segundo Escalafón.
 (2) Indicarán si son Directores, Maestros de Sección, de unitarias, privadas o particulares, etc.

MODELO NÚMERO 2

154 X 103

CONCURSO DE TRASLADO A VACANTES OCURRIDAS DESDE..... A

Petición de destino por..... turno (1).....

| DESTINO QUE SE SOLICITA | DESTINO QUE SE DESEMPEÑA |
|---|--|
| Localidad y censo } de la misma (2). } | Localidad y censo } de la misma } |
| Escuela..... | Ayuntamiento..... |
| Cargo..... | Provincia..... |
| Ayuntamiento..... | Fecha de posesión en la localidad..... |
| Provincia..... | Cargo..... |
| Número de orden de preferencia..... | Antigüedad en el cargo..... |
| | Turno o medio porque lo obtuvo..... |
| | CATEGORÍA..... DEL ESCALAFÓN (3). |
| | Fecha de posesión en } la Escuela actual. } |
| | Número del Escalafón..... |
| | Número de la lista..... Oposición año... |
| | Número de la lista, interinos..... Año... |
| SOLICITANTE | |
| Don..... | |
| Fecha de nacimiento..... | |
| Forma de ingreso en el magisterio..... | |
| Título profesional que posee..... | |

(1) Los que soliciten por primer turno expresarán si son separados de la enseñanza, excedentes, etc.; los del segundo, harán constar también las causas en que fundamentan su derecho, y los que soliciten por tercero, pondrán en tinta roja el nombre y apellidos del consorte, Escuela en que sirve y fecha de su posesión en la misma. Los que soliciten por cuarto, indicarán si solicitan también por segundo o tercero.

(2) Cuando la localidad y el censo en que radica la Escuela coincidan exactamente con la localidad y censo de la Escuela que se desempeña, se llenará este espacio con tinta roja.

(3) Número del Escalafón del año 1922.

Café "Los Niños"

RAFAEL JIMÉNEZ

Cristo de la Luz, 33. - Toledo.

(REVERSO DEL MODELO NÚM. 2)

| | |
|--|--|
| (Sello de la Escuela). (Sello de la Sección). Observaciones: | FECHA: Firma del Maestro: SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE..... <hr style="width: 10%; margin: auto;"/> El Oficial que suscribe certifica que el peticionario reúne las condiciones reglamentarias para obtener destino por..... turno; que los datos referentes al censo coinciden con los que figuran en el Nomenclátor general de España vigente, y que los datos consignados en esta papeleta están de conformidad con el expediente personal del interesado y con los que figuran a la cabeza de la relación general de petición de destino formulada por el mismo Maestro. Asimismo certifico que la vacante solicitada en esta papeleta figura en aquella relación en el lugar de preferencia. de de 193... <p style="text-align: center;">V.º B.º: El Jefe de la Sección,</p> |
|--|--|

MODELO NÚMERO 3

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de

MAESTR...S ESCALAFÓN TURNO

RELACIÓN general de los Maestr...s del Escalafón que solicitan vacantes en el concurso anunciado en de de 193... («Gaceta» del), por el turno expresado.

| NOMBRES Y APELLIDOS | FECHA DE POSESIÓN en la Escuela que desempeña. | | | NÚMERO del Escalafón o de la lista de oposición. | OBSERVACIONES |
|---------------------|---|------|------|---|---------------|
| | Día. | Mes. | Año. | | |
| | | | | | |

Fecha:

(V.º B.º del Jefe).

(Firma del Oficial).

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de Escuelas vacantes desde 1.º de Marzo a 31 de Agosto último, según los partes facilitados por las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, que corresponde proveer por los cuatro primeros turnos de provisión determinados en el artículo 75 del Estatuto vigente y a las que se refiere la Orden de convocatoria de 20 del actual.

ALAVA

PARA MAESTROS

Localidad Puentelarrá-Ayuntamiento Berguenda, clase de la Escuela, mixta, censo: 189 habitantes.

Ribaguda-Ribera Baja, mixta, 52 habitantes.

Zuazo de Gamboa-Gamboa, mixta, 66 habitantes.

Maestu-Arraya, unitaria, 596 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laguardia-ídem, Dirección de graduada, 1.961 habitantes.

Quintanilla-Ribera Baja, mixta, 80 habitantes.

Estarrona-Mendoza, mixta, 114 habitantes.

PARA MAESTRAS

Echavarri Urtupiña-Barrundia, mixta, 76 habitantes.

Vitoria-ídem, Sección graduada de La Florida, 30.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

ALBACETE

PARA MAESTROS

Albacete-ídem, Sección graduada aneja a la Normal, 23.324 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Ojuelo-Salobre, mixta, 101 habitantes.

Pardal-Molinicos, mixta, 76 habitantes.

Alejos-Molinicos, mixta, 167 habitantes.

Cañada de Morote-Molinicos, mixta, 175 habitantes.

Mesones-Molinicos, mixta, 115 habitantes.

Pinilla-Molinicos, mixta, 318 habitantes.

Alfera-Molinicos, mixta, 110 habitantes.

Morcillar-Molinicos, mixta, 32 habitantes.

Albores-ídem, unitaria, 1.915 habitantes.

Boche-Jeste, mixta, 155 habitantes.

PARA MAESTRAS

Casas de Juan Núñez-ídem, unitaria, 1.326 habitantes.

Fuentealbilla-ídem, unitaria, 1.668 habitantes.

Cubas-Jorquera, mixta, 252 habitantes.

El Viso-Balsa de Ves, mixta, 237 habitantes.

Cilleruelo-Masegoso, mixta, 299 habitantes.

Ituero-Masegoso, mixta, 338 habitantes.

Peñarrubia-Masegoso, mixta, 257 habitantes.

ALICANTE

PARA MAESTROS

Pinos-Benisa, mixta, 438 habitantes.

Muchamiel-ídem, unitaria número 2, 2.926 habitantes.

Orihuela-ídem, unitaria número 1, 52.108 habitantes.

Jijona-ídem, Sección de graduada, 7.575 habitantes.

Bañares-ídem, unitaria número 3, 3.817 habitantes.

Relleu-ídem, unitaria número 2, 2.876 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benimantell-ídem, unitaria, 1.019 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Crevillente-ídem, unitaria número 1, 11.119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Elche-ídem, unitaria número 3, 19.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bigastro-ídem, unitaria, 2.014 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Jávea-ídem, unitaria número 2, 6.407 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante-ídem, unitaria número 5, 52.432 habitantes.

Callosa de Segura-ídem, auxiliaría de párvulos, 7.176 habitantes.

Lorcha-ídem, unitaria, 1.549 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jijona-ídem, Sección de graduada, 7.575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jijona-ídem, Sección de graduada, 7.575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcoy-ídem, unitaria número 8, 36.450 habitantes.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores. — GERONA-MADRID

OBRAS NUEVAS ANUNCIO DE 1931

LITERATOS CONTEMPORÁNEOS, por D.^a Maria de la Blanca Montalvo y Tejada, Profesora Normal, y D. Serafin Montalvo y Sanz, Inspector de 1.^a Enseñanza. Selección de trabajos de los prosistas y poetas más eminentes de la época, españoles e hispano-americanos. Con el retrato y la biografía de cada autor. Libro utilísimo para las clases de lecturas en último grado. Hermosa cubierta en colores y fuerte encuadernación. Docena de ejemplares, 24 pesetas. — (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 pesetas en sellos).

GEOGRAFIA-ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester. — Es de sobra conocido el Dr. Ballester para que ponderemos una obra suya. El crédito universal de sus publicaciones nos releva de toda recomendación. Las condiciones de presentación de esta obra son insuperables. Los magníficos mapas en colores que contiene, la abundancia de gráficos y grabados, hacen de esta Geografía un libro amenísimo, claro, didáctico y bello. Tamaño del libro 31 por 24 centímetros. Ejemplar encuadernado con magnífica cubierta en colores, 6,75 pesetas. — (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 3,50 pesetas en sellos).

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO. — Espléndida colección de 22 mapas y planos de todas las parte del mundo y de España. Datos estadísticos puestos rigurosamente al día. Encuadernación fuerte y cubierta bellísima, en colores. — Ejemplar 4,50 ptas.

LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA NATIVA, por D. Gerardo Rodriguez. Esta obra de estudio inaugura nuestra *Biblioteca moderna de orientación pedagógica*. Esta apasionante cuestión del lenguaje y de la enseñanza del mismo, preocupa hoy a todos los pedagogos del mundo: las ideas, las experiencias y los procedimientos que vierte el Sr. Gerardo Rodriguez, están contrastados en la práctica. Los Maestros leerán con gusto y sacarán indudable provecho de esta obra, inspirada por la labor escolar de uno de los más positivos valores pedagógicos españoles. — Ejemplar en cartón, 4,75 ptas.

ESCRITURA NORTEAMERICANA, Bellísima colección de 5 cuadernos de escritura norteamericana, con numerosos grabados y muestras caligrafiadas. — Inmejorable papel y presentación. El centenar de cuadernos 11,50 pesetas. — (Enviarnos una colección de estos cuadernos contra recibo de 0,50 pesetas).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION. — **Lecturas estimulantes**, por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquin Costa, de Zaragoza. — Constituirá un segundo libro atrayente, pedagógico y muy bien ilustrado.

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás. Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase.

SEGUNDO LIBRO, por Joaquin Pla Cargol. — Continuación, bajo el mismo plan, del bellissimo **Primer Libro**, publicado el pasado año y que tan lisonjeros juicios ha merecido de la Prensa profesional y de las personalidades pedagógicas que figuran hoy a la cabeza del movimiento educativo moderno. (Saldrá en Enero).

OBRAS REGIENTES. — **Primer Libro**. — Magnífico libro de lectura y escritura simultáneas con conocimientos de cálculo y ejercicios de observación e intuición. — Docena de ejemplares, 14 pesetas. — (Enviarnos un ejemplar de muestra contra recibo de 0,60 pesetas en sellos de correo).

PAISES Y MARES (tercer Manuscrito). — Docena de ejemplares, 27 pesetas.

CUADERNOS DE TRABAJOS DE VACACIONES. — Tres cuadernos para los tres grados de enseñanza. Además de destinarlo para vacaciones, pueden emplearse igualmente estos cuadernos en los trabajos de clase. — Docena de ejemplares, 13,50 ptas.

MATERIAL ESCOLAR. — **Banderas, escudos y emblemas de la República española**. — Pidase nuestro catálogo para ver precios, tamaños y condiciones. Antes de comprar estos artículos, le interesa a Ud. estos materiales que le ofrecemos.

Enviarnos gratis nuestros catálogos de libros y de material escolar. Pídalos Ud. a Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado núm. 3. — Gerona.

Visite Ud. nuestra casa-exposición en **MADRID**: Bordadores, 7-1.^o (entre Arenal y Mayor).

Elche-Barrio de San Miguel-Elche, unitaria, 19.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benferri-ídem, unitaria, 998 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torremenzanas-ídem, unitaria, 1.555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pego-ídem, párvulos número 1, 7.813 habitantes.

Famorca-ídem, mixta, 255 habitantes.

Monforte del Cid-ídem, unitaria número 1, 3.505 habitantes.

Jijona-ídem, Sección de párvulos graduada de niños, 7.575 habitantes.

ALMERÍA

PARA MAESTROS

Alhama-ídem, unitaria número 1, 4.738 habitantes.

Almería P. Amistad-Almería, unitaria, 42.861 habitantes.

Almería C. Marín-ídem, unitaria, 42.861 habitantes.

La Fuente-Pulpi, unitaria, 969 habitantes.

Fiñana-ídem, unitaria número 1, 4.385 habitantes.

Canjáyar-ídem, unitaria, 2.533 habitantes.

Dalias-ídem, unitaria número 1, 5.267 habitantes.

PARA MAESTRAS

Almería, distrito de Poniente-Almería, unitaria, 2.861 habitantes.

Polopos-Lucainena, unitaria, 634 habitantes.

Fiñana-ídem, unitaria número 1, 4.485 habitantes.

AVILA

PARA MAESTROS

Pedro Bernardo-ídem, Sección de graduada, 3.310 habitantes.

Cabizuela-ídem, mixta, 284 habitantes.

Casavieja-ídem, Sección graduada, 2.815 habitantes.

Casavieja-ídem, Sección graduada, 2.815 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casavieja-ídem, Dirección de graduada, 2.815 habitantes.

Gamonal-Hurtumpascual, mixta, 269 habitantes.

Muñotello-ídem, unitaria, 782 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Retuerta-Umbrías, mixta, 194 habitantes.

Flores de Avila-ídem, unitaria, 961 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrugal de las Altas-Torres, unitaria número 1, 3.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hurtumpascual-ídem, mixta, 528 habitantes.

Peñalba de Avila-ídem, mixta, 279 habitantes.

PARA MAESTRAS

Adanero-ídem, unitaria, 1.042, habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casavieja-ídem, Dirección graduada, 2.815 habitantes.

Casavieja-ídem, Sección de graduada, 2.815 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casavieja-ídem, Sección de graduada, 2.815 habitantes.

Mironcillo-ídem, mixta, 280 habitantes.

Santa María del Berrocal-ídem, unitaria, 1.522 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peguerinos-ídem, unitaria, 940 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sotillo de la Adrada-ídem, unitaria, Sección de graduada, 2.514 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

BADAJOS

PARA MAESTROS

Badajoz-ídem, unitaria número 3, 40.418 habitantes.

Badajoz-ídem, de Beneficencia, número 2, 40.718 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Segura de León-ídem, unitaria número 1, 4.637 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jerez de los Caballeros-ídem, Sección de graduada, 13.526 habitantes.

Olivenza-ídem, unitaria número 4, 9.825 habitantes.

Salvaleón-ídem, unitaria número 1, 5.624 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salvaleón-ídem, unitaria número 2, 5.624 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Jorge-Olivenza, unitaria, 821 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Siruella-ídem, unitaria número 1, 4.818 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valle de la Serena-ídem, unitaria nú-

mero 2, 5.187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valle de la Serena-ídem, unitaria número 3, 5.187 habitantes.

Jerez de los Caballeros-ídem, Sección de graduada, 15.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca de los Barros-ídem, unitaria número 2, 12.994 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Badajoz-ídem, Sección de la Escuela práctica graduada, 40.718 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olivenza-ídem, unitaria número 5, 9.625 habitantes.

Olivenza-ídem, unitaria número 4, 9.625 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salvaleón-ídem, unitaria número 2, 5.624 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valle de la Serena-ídem, unitaria número 2, 5.187 habitantes.

Valle de la Serena-ídem, unitaria número 3, 5.187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Rubios-Granja de Torrehermosa, mixta, 85 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hinojosa del Valle-ídem, unitaria, 1.051 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sancti-Spiritus-ídem, unitaria, 970 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

BALEARES

PARA MAESTROS

Son Servera-ídem, unitaria número 2, 2.766 habitantes.

Can Picafort-Santa Margarita, mixta, 440 habitantes.

Terreno-Palma, unitaria, 11.097 habitantes.

Aranjasa-Palma, unitaria, 11.097 habitantes.

Petra-ídem, Sección de graduada, 5.650 habitantes.

PARA MAESTRAS

Biniamar-Selva, unitaria, 479 habitantes, Palma-ídem, unitaria número 2, 44.464 habitantes.

Ibiza-ídem, unitaria número 1, 6.751 habitantes.

Pina-Algaida, unitaria, 559 habitantes.

BARCELONA

PARA MAESTROS

Collbató-ídem, unitaria, 556 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

San Sadurny de Noya-ídem, Dirección de graduada, 5.300 habitantes.

San Feliú de Codinas-ídem, unitaria, 2.500 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Mollet-ídem, Dirección de graduada, 3.751 habitantes.

Molins de Rey-ídem, Sección de graduada, 5.795 habitantes.

San Feliú de Llobregat-ídem, Sección de graduada, 4.396 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Sallent-ídem, Dirección de graduada, 5.859 habitantes.

Vacaxicas-ídem, unitaria, 578 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Castellbisbal-ídem, unitaria, 1.500 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Celoni-ídem, unitaria, 5.586 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

San Pedro de Rivas-ídem Sección de graduada, 2.096 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Balenyá-ídem, unitaria, 865 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cubellá-ídem, unitaria, 740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelldefels-ídem, unitaria, 358 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Pla del Panadés-ídem, unitaria, 1.189 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Barcelona-ídem, unitaria, número 50, 705.901 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barcelona-ídem, unitaria, número 67, 705.901 habitantes.

Sabadell-ídem, desdoblada niños, 37.074 habitantes.

Tordera-ídem, unitaria, 5.058 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tordera-ídem, unitaria, 5.058 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarrasa-ídem, unitaria, número 3, 29.188 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

San Lorenzo Savall-ídem, unitaria,

1.549 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Teyá-ídem, unitaria, 1.299 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Gironella-ídem, Sección de graduada, 1.970 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Julián Cerdanyola-ídem, unitaria, 545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Bauma-Castellvell y Vilar, unitaria, 911 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Martín de Centellas-ídem, mixta, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cornellá-ídem, Dirección graduada, 3.753 habitantes.

Malgrat-ídem, Sección graduada, 3.996 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barcelona-ídem, unitaria número 15, 705.901 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barcelona-ídem, unitaria número 24, 705.901 habitantes.

Barcelona-ídem, párvulos número 75, 705.901 habitantes.

Barcelona-ídem, unitaria número 66, 705.901 habitante.

Badalona-ídem, Dirección graduada, 29.092 habitantes.

San Bartolomé del Grau-ídem, mixta, 481 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrellas de Foix-ídem, unitaria, 1.697 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sora-ídem, mixta 647 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olesa de Bonesvalls-ídem, unitaria, 656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

BURGOS

PARA MAESTROS

Atapuerca-ídem, mixta, 346 habitantes.

Aranda de Duero-ídem, Sección graduada número 2, 5.740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Prádanos-Baseda, mixta, 280 habitantes.

Torrecilla del Monte-ídem, mixta, 285 habitantes.

Bohada de Roa-ídem, 414 habitantes.

Valcavado de Roa-ídem, mixta, 256 habitantes.

Ubierna-ídem, niños, 435 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moradillo de Roa-ídem, niños, 724 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castromorca-Olmos de la Picaza, mixta, 165 habitantes.

Zalduendo-ídem, mixta, 249 habitantes.

Torme-Merindad Castilla la Vieja, mixta, 345 habitantes.

Rosales-Junta de la Cerca, mixta, 109 habitantes.

Revilla del Campo-ídem, 574 habitantes.

Ahedo de Brutón-Los Altos, mixta, 280 habitantes.

Incinillas-Merindad de Castilla la Vieja, mixta, 90 habitantes.

Puebla de Argazón-ídem, unitaria, 680 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Horra-ídem, unitaria, 1.544 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Quintanilla del Monte en Juarros-Villaescusa la Sombría, mixta, 88 habitantes.

Santa Inés-ídem, niños, 549 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerratón de Juarros-ídem, mixta, 175 habitantes.

PARA MAESTRAS

San Martín de las Ollas-Merindad Valdeporres, mixta, 184 habitantes.

Entrambosríos-Merindad Sotoscueva, mixta, 165 habitantes.

Quintanilla-Cabrera-Villarruego, mixta, 100 habitantes.

Quintanamanvirgo-ídem, niñas, 453, habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huerta del Rey-ídem, unitaria número 1, 1.395 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tórtoles de Esgueva-ídem, unitaria, 1.194 habitantes.

CACERES

PARA MAESTROS

Brozas-ídem, Dirección de graduada, 5.163 habitantes.

Losar de la Vera-ídem, Dirección de graduada, 2.164 habitantes.

Losar de la Vera-ídem, Sección graduada, 2.164 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navalmoral de la Mata-ídem, Dirección de graduada, 5.001 habitantes.

Navalmoral de la Mata-ídem, Sección de graduada, 5.001 habitantes.

Plasencia-ídem, Sección graduada, 10.016 habitantes. Pueden solicitarse por

consortes. La edad de los solicitantes ha de ser menor de sesenta años.

Aldeanueva del Camino-ídem, Sección graduada, 1.949 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arroyomolinos de la Vera-ídem, unitaria, 856 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Roturas-Cabañas del Castilla, mixta, 512 habitantes.

Guijo de Granadilla-ídem, unitaria, 1.536 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sierra de Fuentes, unitaria número 2, 2.216 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gata-ídem, unitaria número 2, 2.398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de la Sierra-ídem, unitaria, 909 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arroyo del Puerco-ídem, Sección graduada, 8.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañaveral-ídem, unitaria número 1, 2.397 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ahigal-ídem, unitaria número 1, 1.971 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Brozas-ídem, Dirección graduada, 5.163 habitantes.

Losar de la Vera-ídem, Dirección de graduada, 2.164 habitantes.

Losar de la Vera-ídem, Sección de graduada, 2.164 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navalmoral de la Mata-ídem, Dirección de graduada, 5.001 habitantes.

Navalmoral de la Mata-ídem Sección de graduada, 5.001 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Plasencia-ídem, Sección de graduada, 10.016 habitantes. Puede solicitarse por consortes. La edad de las solicitantes ha de ser menor de sesenta años.

Gata-ídem, unitaria número 2, 2.398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sierra de Fuentes-ídem, unitaria número 2, 2.216 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aliseda-ídem, unitaria número 2, habitantes 2.978. Puede solicitarse por consortes.

Berzocana-ídem, unitaria, 1.958 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arroyo del Puerco-ídem unitaria número 2, 8.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cáceres-ídem, Sección graduada, habitantes 20.218. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Belvís-Belvís Monroy, unitaria, 474 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

CADIZ

PARA MAESTROS

El Campamento-San Roque, unitaria, 1.311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espera-ídem, unitaria número 2, habitantes 2.586. Puede solicitarse por consortes.

La Muela-Algodonales, mixta, 510 habitantes.

Cádiz-ídem, Regente de la práctica. Jimena de la Frontera-ídem, Escuela graduada, 76.473 habitantes.

Cádiz-ídem, unitaria número 2, 76.473 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chiclana de la Frontera-ídem, unitaria número 3, 9.580 habitantes.

PARA MAESTRAS

Vejer de la Frontera-ídem, unitaria número 2, 6.208 habitantes.

Espera-ídem, unitaria número 2, habitantes 2.586. Puede solicitarse por consortes.

Ceuta-ídem, Escuela instalada en el barrio Almadraba. Campo exterior, distantes dos kilómetros del casco de la población; 408 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jimena de la Frontera-ídem, Escuela de niñas número 2, auxiliaría, 5.060 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jerez de la Frontera-ídem, Dirección de la graduada número 1, 49.320 habitantes.

Jerez de la Frontera-ídem, unitaria número 3, 49.920 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

CASTELLON DE LA PLANA

PARA MAESTROS

Benicarló-ídem, Dirección, 5.115 habitantes.

Segobe-ídem, Sección graduada, habitantes 3.380.

Vinaroz-ídem, unitaria, 7.964 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vinaroz-ídem, unitaria, 7.964 habitantes.
 Vinaroz-ídem, unitaria, 7.964 habitantes.
 Castellón-ídem, Sección graduada Grupo «Aduara», 32.120 habitantes.
 Giraba-Ludiente, mixta, 172 habitantes.
 Torrenostre-Torreblanca, mixta, 563 habitantes.

Peñíscola-Pósito marítimo, unitaria, 5.102 habitantes, y

Benicarló-Pósito marítimo, 7.113 habitantes, Sección graduada. Ambas deben proveerse con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de 15 de Agosto de 1927 («B. O. del M.», núm. 70) y Real orden de 14 de Noviembre de 1929.

PARA MAESTRAS

Arañuel-ídem, unitaria, 691 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benicarló-ídem, Dirección de graduada, 7.113 habitantes.

Benicarló-ídem, Sección de graduada, 7.113 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benicarló-ídem, Sección de graduada, 7.113 habitantes.

Castellón-ídem, unitaria párvulos, «Aulas», 32.120 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellón-ídem, unitaria, plaza Sixto Cámara, 32.120 habitantes.

Segorbe-ídem, Sección de graduada, 6.380 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarreal-ídem, unitaria, plaza de Colón, 1, principal; 18.144 habitantes.

Vinaroz-ídem, unitaria, 7.964 habitantes.

CIUDAD REAL

PARA MAESTROS

Pozuelo de Calatrava-ídem, auxiliaría, 2.225 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chillón-ídem, unitaria número 2, habitantes 3.225.

Chillón-ídem, unitaria número 3, habitantes 3.225. Puede solicitarse por consortes.

Torre de Juan Abad-ídem, unitaria número 2, 5.354 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ciudad Real-ídem, Sección de graduada número 1, 16.573 habitantes.

Arenas de San Juan-ídem, unitarias, 1.098 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tomelloso-ídem, unitaria, número 2, 20.907 habitantes.

Valenzuela-ídem, unitaria, 1.678 habitantes. Puede solicitarse por consortes.
 Manzanares-ídem, unitaria, número 5, 14.806 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Valdepeñas-ídem, Dirección de graduada, grupo «Jesús Baeza», 24.940 habitantes.

Torre de Juan Abad-ídem, unitaria número 2, 5.354 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bolaños-ídem, auxiliaría, 5.413 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ciudad Real-ídem, unitaria número 2, 16.573 habitantes. Puede solicitar por consortes.

Ciudad Real-ídem, unitaria número 3, 16 573 habitantes.

CÓRDOBA

PARA MAESTROS

Santa Eufemia-ídem, unitaria, 1.895 habitantes.

Hinojosa del Duque-ídem, nacional de niños número 5, 10.903 habitantes.

Hinojosa del Duque-ídem, nacional de niños número 6, 10.903 habitantes.

Montalbán-ídem, nacional de niños número 2, 15.582 habitantes.

Villafranca-ídem, Sección graduada número 2, 3.759 habitantes.

PARA MAESTRAS

Villanueva del Rey-ídem, unitaria número 2, 3.312 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Córdoba-ídem, Sección graduada número 4, práctica de niñas, 62.927 habitantes.

La Rambla-ídem, unitaria número 2, 5.365 habitantes.

Rute-ídem, unitaria número 1, 8.380 habitantes.

Hinojosa del Duque-ídem, unitaria número 5, 10.903 habitantes.

Hinojosa del Duque-ídem, unitaria número 6, 10.903 habitantes.

Baena-ídem, párvulos número 5, 14.150 habitantes.

CURUÑA (LA)

PARA MAESTROS

Paderne-ídem, unitaria, 998 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sésamo-Cullaredo, mixta, 906 habitantes.

Enme-Capela, mixta, 572 habitantes.

Mabegondo-Abegondo, unitaria, habitantes 1.194. Puede solicitarse por consortes.

Coiro-Mozaricos, mixta, 884 habitantes.

Sivalledonda-Cabana, mixta, 884 habitantes.

Grijoa Villar del Celtigis-Santa Comba, mixta, 789 habitantes.

Nogueira-Sobrado, mixta, 700 habitantes.

Mato Roade-Sobrado, mixta, 372 habitantes.

Cepo Cumbraos-Sobrado, 441 habitantes.

Gonton Enerobas-Cerreceda, mixta, 881 habitantes.

Barro-La Baña, mixta, 247 habitantes.

Piñeiros-Narón, mixta, 1.262 habitantes.

Souto Jubia-Narón, mixta, 739 habitantes.

Rivademar Tarás-Ontes, mixta, 475 habitantes.

Puentes de García Rodríguez-ídem, unitaria, 2.173 habitantes. Puede solicitarse por el turno de consortes.

El Ferrol Centro-El Ferrol, unitaria, 30.782 habitantes. Puede solicitarse por el turno de consortes.

Narón-ídem, unitaria, 2.059 habitantes.

Sorrigo-Arteigo, unitaria, 556 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

La Coruña-ídem, Sección graduada aneja a la Normal. 63.063 habitantes.

Sada-ídem, unitaria número 1, 5.920 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Abegondo-ídem, unitaria, 1.563 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mugía-ídem, unitaria, 1.132 habitantes.

La Coruña «San Francisco»-La Coruña, unitaria, 63.063 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canido-El Ferrol, unitaria, 30.782 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigrás-Cambre, unitaria, 798 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Coruña «Panaderas»-La Coruña, unitaria, 63.063 habitantes.

Marcelle-La Baña, mixta, 331 habitantes.

Santiago Pavulis-Santiago, párvulos, 21.132 habitantes.

Mantón-La Baña, mixta, 230 habitantes.

Domirón-Narón, unitaria, 1.094 habitantes.

Torres Malasnuero-Ontes, mixta, 475 habitantes.

Penagrande-Sobrado, mixta, 865 habitantes.

CUENCA

PARA MAESTROS

Masegosa-ídem, mixta, 415 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de la Jara-ídem, unitaria número 1, 2.548 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de la Jara-ídem, unitaria número 2, 2.548 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olmedilla de Elir-ídem, mixta, 510 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Villamayor de Santiago-ídem, unitaria número 2, 3.983 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Piqueras del Castillo-ídem, mixta, 522 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María del Val-ídem, mixta, 334, habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Benítez-ídem, unitaria, habitantes 1.249. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de la Jara-ídem, unitaria número 3, 2.548 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de la Jara-ídem, párvulos, 2.548 habitantes.

San Clemente-ídem, unitaria número 1, 5.303 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Minglanilla-ídem, A. párvulos, 5.051 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedroñeras-ídem, unitaria, 5.904 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

GERONA

PARA MAESTROS

Vilahrur-ídem, mixta, 228 habitantes.

Anglés-ídem, Sección de graduada, 2.820 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Anglés-ídem, Dirección de graduada, 2.820 habitantes.

Cebía-ídem, unitaria, 1.909 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palafrugell-ídem, Sección graduada, 7.922 habitantes.

San Felú de Ballarols-ídem, unitaria, 1.884 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Pau-ídem, unitaria, 1.900 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Felú de Guixols-ídem, unitaria, 10.025 habitantes.

Estartif-Torroella de Motgrí unitaria, 588 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

La Bajol-ídem, mixta, 210 habitantes.

San Miguel de Campmajor-ídem, unitaria, 858 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figueras-ídem, unitaria, 12.538 habitantes.

Granollers de Rocacorba-San Martín de Heiciana, mixta, 240 habitantes.

Pujarnol-Porqueras, mixta, 152 habitantes.

Montagut-ídem, unitaria, 1.340 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Julián del Hor-Amer, mixta, 131 habitantes.

GRANADA

PARA MAESTROS

Baza-ídem, unitaria número 1, 15.933 habitantes.

El Saltadero-Albuñol mixta, 132 habitantes.

Aldeire-ídem, unitaria número 2, 1.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dehesas de Guadix-ídem, unitaria, 1.000 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Güejar-Sierra-ídem, unitaria número 2, 2.885 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cortijada de Padules-Güejar Sierra mixta, 107 habitantes.

Montejícar-ídem, unitaria número 1, 3.575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Granada-ídem, unitaria número 6, 103.505 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Picena-ídem, unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cogollo de Guadix-ídem, unitaria número 1, 1.176 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cortijos de Torvizcón-Torvizcón mixta, 123 habitantes.

Guadix-ídem, unitaria número 3, 12.760 habitantes.

Matian-Cúllar-Baza, mixta, 211 habitantes.

Picena-ídem, unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pilianillas-ídem, mixta, 389 habitantes.

La Rábida-Albuñol, unitaria, 1.387 habitantes. Puede solicitarse por derechos de consortes.

PARA MAESTRAS

Ferreirola-ídem, unitaria, 328 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Las Canales-Güejar Sierra, mixta, 208 habitantes.

Charches-ídem, mixta, 1.221 habitantes.

Alcudia de Guadix-ídem, unitaria número 2, 1.841 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aldeire-ídem, unitaria número 2, 1.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Güejar Sierra-ídem, unitaria número 2, 2.885 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tiena-Moclín, unitaria, 880 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jolúcar-Gualchos, mixta, 50 habitantes.

Granada-ídem, Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras, 103.505 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

La Rábida-Albuñol, unitaria, 1.387 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva Mesía-ídem, unitaria, habitantes 1.030. Puede solicitarse por consortes.

LAS PALMAS

PARA MAESTROS

Casablanca-Firgas, unitaria, 501 habitantes.

Caserones-Telde, unitaria, 584 habitantes.

Jucalillo-Galdar, 897 habitantes.

PARA MAESTRAS

Arucas-ídem, unitaria número 1, 4.021 habitantes.

Casablanca-Firgas, unitaria, 501 habitantes.

Buenlugar-Firgas, mixta, 250 habitantes.

Cabalud-Firgas, mixta, 153 habitantes.

Valle de los Nueve-Telde, unitaria, 693 habitantes.

Mafira Alta-Las Palmas, 1.796 habitantes.

GUADALAJARA

PARA MAESTROS

- Aldehuela-Prados Redondos, mixta, 48 habitantes.
 Casar de Talamanca-ídem, unitaria, 951 habitantes.
 Checa-ídem, unitaria, 1.597 habitantes.
 Guadalajara-ídem, graduada, 15.651 habitantes.
 Guadalajara-ídem, graduada, 15.651 habitantes.
 Illana-ídem, unitaria, 1.701 habitantes.
 Matilla-Villaseca de Henares, unitaria, 585 habitantes.
 Yunquera de Henares-ídem, unitaria, 1.284 habitantes.
 Milana-ídem, unitaria, 540 habitantes.
 Traid-ídem, unitaria, 707 habitantes.
 Torrecuadrada de Molina-ídem, mixta, 319 habitantes.
 Tobillos-Anguela del Ducado, unitaria, 159 habitantes.
 Castejón de Henares-ídem, unitaria, 507 habitantes.
 La Cabrera-Pelegrina, mixta, 146 habitantes.

PARA MAESTRAS

- Aldeanueva de Guadalajara-ídem, unitaria, 452 habitantes.
 Checa-ídem, unitaria, 1.597 habitantes.
 Escamilla-ídem, unitaria, 563 habitantes.
 Guadalajara-ídem, graduada, 15.651 habitantes.
 Guadalajara-ídem, graduada, 15.651 habitantes.
 Hontanares-ídem, mixta, 162 habitantes.
 Huertahermano-ídem, unitaria 475 habitantes.
 Illana-ídem, unitaria, 1.701 habitantes.
 Matilla-Villaseca de Henares, unitaria, 585 habitantes.
 Yélamo de Abajo-ídem, unitaria, 332 habitantes.
 Yunquera de Henares-ídem, unitaria, 1.284 habitantes.
 Guadalajara-ídem, Dirección de graduada, 15.651 habitantes.
 Robredareas-Las Cabezadas, mixta, 97 habitantes.
 Valdealmendras - Torrevaldealmendras, mixta, 55 habitantes.

GUIPUZCOA

PARA MAESTROS

- Ubera-Vergara, unitaria, 64 habitantes.
 Puede solicitarse por consortes.

Tolosa-ídem, Dirección graduada, 10.500 habitantes.

Tolosa-ídem, Sección de graduada, número 3, 10.500 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miracruz-Alza, unitaria, 503 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arechavaleta-ídem, unitaria número 2, 1.462 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Irún-ídem, Dirección de graduada, 3.064 habitantes.

San Sebastián-ídem, Sección número 1 de la graduada número 2 de niños, 62.533 habitantes.

Villafranca-ídem, unitaria número 1, 3.141 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Tolosa-ídem, Dirección de graduada, 10.500 habitantes.

Idiazabal-ídem, unitaria número 1, 1.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miracruz-Alza, unitaria, 503 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arechavaleta-ídem, unitaria número 2, 1.462 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arechavaleta-ídem, párvulos, 1.462 habitantes.

Régil-ídem, unitaria, 1.611 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafranca-ídem, unitaria número 1, 3.141 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

HUELVA

PARA MAESTROS

Cartaya-ídem, unitaria número 1, 5.992 habitantes.

Riotinto-ídem, unitaria número 2, 10.179 habitantes.

Huelva-ídem, unitaria número 1, 20.670 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Paterna del Campo-ídem, auxiliaría, 3.298 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Linares de la Sierra-ídem, unitaria número 1, 832 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rosal de la Frontera-ídem, unitaria número 2, 1.988 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Bárbara de Casas-ídem, unitaria número 2, 1.594 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Riotinto-ídem, unitaria número 1, 10.179 habitantes.

Zalamea la Real-ídem, unitaria número 1, 3.596 habitantes.

Huelva-ídem, unitaria número 3, 30.670 habitantes.

Rosal de la Frontera-ídem, unitaria número 2, 1.988 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

HUESCA

PARA MAESTROS

Bernues-ídem, mixta, 222 habitantes.

Ballobar-ídem, unitaria, 2.292 habitantes.

PARA MAESTRAS

Barbaruens-Seira, mixta, 11 habitantes.

Morillo de Sampiciro-Voltaña, mixta, 85 habitantes.

Otin-Rodellar, mixta, 88 habitantes.

Enate-ídem, mixta, 155 habitantes.

Pallaruelo de Monclús-Morillo de Monclús, mixta, 137 habitantes.

Pozán de Vero-ídem, unitaria, 791 habitantes.

Charo-Muro de Roda, mixta, 78 habitantes.

Banastán-ídem, mixta, 141 habitantes.

Javiere del Obospo-Oliván, mixta, 87 habitantes.

Rocafort-San Esteban de Litera, mixta, 63 habitantes.

JAEN

PARA MAESTROS

Torredonjimeno-ídem, Dirección de graduada número 4, 12.842 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torredonjimeno-ídem, Sección de graduada número 4, 12.842 habitantes.

El Cerezo-Santiago de la Espada, mixta, 409 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres-ídem, unitaria número 3, 4.269 habitantes.

Bailén-ídem, unitaria número 1, 8.719 habitantes.

Villacarrillo-ídem, Dirección graduada número 12, 12.929 habitantes.

Escañuela-ídem, unitaria, 1.559 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Linares-ídem, Sección graduada número 3, 58.632 habitantes.

Arbuñil-Cambie, unitaria, 748 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Chiclana de Segura-ídem, unitaria, 1.709 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jaén-ídem, párvulos número 1, 50.192 habitantes.

Torredonjimeno-ídem, Dirección de graduada número 5, 12.842 habitantes.

Torredonjimeno-ídem, Sección de graduada número 5, 12.842 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torredonjimeno-ídem, Sección de graduada número 5, 12.842 habitantes.

Baeza-ídem, unitaria número 1, 14.756 habitantes.

Jaen-ídem, unitaria número 11, 50.192 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres-ídem, unitaria número 3, 4.269 habitantes.

Valdepeñas-ídem, unitaria número 5, 6.386 habitantes.

Jamilena-ídem, unitaria, 2.965 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Linares-ídem, Sección de graduada número 3, 58.632 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Linares-ídem, párvulos número 5, 58.632 habitantes.

Jaén-ídem, unitaria número 3, 50.192 habitantes.

Marmolejo-ídem, unitaria número 2, 5.765 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

LEÓN

PARA MAESTROS

Los Barrios de Luna-ídem, mixta, 341 habitantes.

Villahornate-ídem, unitaria, 508 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ariego de Arriba y Abajo-Riello, mixta, 125 habitantes.

San Cristóbal de la Polantera-ídem, unitaria, 617 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oceja de Valdellorma-La Ercina, mixta, 212 habitantes.

Cacabelos-ídem, Sección de graduada, 1.904 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valduvicos-Gradefes, mixta, 260 habitantes.

Quintanilla de Babia-Cabrillanes, mixta, 286 habitantes.

Grandoso-Boñar, mixta, 250 habitantes.

Villar del Yermo-Bercianos del Páramos, mixta 237 habitantes.

Castrillo de Cepeda-Villamejil, mixta, 504 habitantes.

Valderilla-Garrafe, mixta 79 habitantes.

Vegamián-ídem, unitaria, 50 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canalejas-ídem, mixta, 536 habitantes.

Villacedrés-Santovenia de la Valdovina, mixta, 241 habitantes.

Robledo de la Valduerna-Destriana, mixta, 532 habitantes.

Villar de Mazarife-Chozas de Xibajo, unitaria, 555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamañán-ídem, Dirección graduada, 1.157 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carrocera-ídem, mixta, 152 habitantes.

La Vega de Almaza-ídem, mixta 151 habitantes.

Tremor de Arriba-Igüeña, mixta, 297 habitantes.

Murias de Ponjos-Valdesamario, mixta, 191 habitantes.

Cabrana-Cogosto; mixta, 288 habitantes.

Vegacervera-ídem, unitaria, 545 habitantes.

Villanueva de las Manzanas-ídem, unitaria, 584 habitantes.

Barrios de Nistoso-Villagatón, mixta, 307 habitantes.

Villacé-ídem, unitaria, 191 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cristina de Valmadrigo-ídem, mixta, 418 habitantes.

Valderas-ídem, unitaria número 3, 2.866 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerezales-Vegas del Condado, unitaria, 445 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Acebes del Páramo-Bustillo del Páramo, unitaria, 274 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María del Páramo-ídem, unitaria número 2, 1.262 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grajal de Rivera-La Antigua, unitaria, 561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Veguellina de Orbigo-Villarejo de Orbigo, mixta, 840 habitantes.

Sorrios-Santa María de Ordás, mixta, 102 habitantes.

Anllares-Páramo del Sil, mixta, 514 habitantes.

Villoria de Orbigo Villarejo de Orbigo, unitaria, 911 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Martín de Moreda-Valle de Finolledo, mixta, 155 habitantes.

Mirantes-Los Barrios de Luna, mixta, 173 habitantes.

PARA MAESTRAS

Astorga-ídem, Sección graduada, 6.268 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hospital de Orbigo-ídem, unitaria, 1.065 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresnedo-ídem, unitaria, 502 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Paradasolana-Molinaseca, mixta, 180 habitantes.

Coladilla-Vegacervera, mixta, 545 habitantes.

Requejo de Portela-sobrado, mixta, 98 habitantes.

Valderas-ídem, unitaria número 5, 2.866 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Condado-Vegas del Condado, unitaria, 452 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palanquinos-Villanueva de las Manzanas, unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de las Manzanas-ídem, unitaria, 384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mallo-Los Barrios de Luna, unitaria, 268 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María del Páramo-ídem, unitaria número 2, 562 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santas Martas-ídem, unitaria, 556 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gabilanes-Turcia, unitaria, 384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

LERIDA

PARA MAESTROS.

Corbins-ídem, unitaria, 1.153 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montant-Tost, mixta, 100 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lérida-ídem, Dirección de graduada, 32.577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lérida-ídem, Beneficencia, 32.577 habitantes.

Sort-ídem, unitaria, 1.110 habitantes.

Vilarruble-Guils del Canto, mixta, 49 habitantes.

PARA MAESTRAS

Calmés-ídem, unitaria, 1.459 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Artesa de Segre-ídem, Sección 1.711 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figuerola de Orcau-ídem, unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gabás-Unarre, mixta, 106 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Enviny-ídem, mixta, 141 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Civís-ídem, unitaria, 255 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Prullans-ídem, unitaria, 561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Salvador de Toló-ídem, unitaria, 208 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellnou de Montsech-San Esteban de la Sarga, mixta, 129 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aguiró-Torre de Capdella, mixta, 112 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barruera-ídem, mixta, 233 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Termens-ídem, unitaria, 1.548 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Floresta-ídem, unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Martín de Maldá-ídem, unitaria, 1.338 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellnou de Seana-ídem, unitaria, 895 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Guim de la Plana-ídem, mixta, 196 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grañena de Cervera-ídem, unitaria, 504 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palau-Barovia de Rialp, mixta, 84 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coscó-Oliola, mixta, 92 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alias-ídem, mixta, 225 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guixes-ídem, unitaria, 518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Biosca-ídem, unitaria, 551 habitantes. Graumtall-San Pere del Arquells, unitaria, 91 habitantes.

LOGROÑO

PARA MAESTROS

Navalsaz-Poyales, mixta, 240 habitantes.

Sorzano-ídem, 549 habitantes, unitaria.

Logroño-ídem, unitaria, 28.207 habitantes.

El Río-San Millán Cogolla, unitaria, 192 habitantes.

Gallinero-ídem, mixta, 87 habitantes.

Tregujantes-Soto de Cameros, mixta, 159 habitantes.

PARA MAESTRAS

Angucian-ídem, unitaria, 805 habitantes. Lardero-ídem, unitaria, 1.017 habitantes.

Berces-ídem, unitaria, 495 habitantes. Quintanar Villarta-Quintana, mixta, 168 habitantes.

Nieva-ídem, mixta, 524 habitantes.

LUGO

PARA MAESTROS

Lejo Neira-Gusá, mixta, 210 habitantes. Carteira-Palás del Rey, mixta, 569 habitantes.

Gudín-Lugo, mixta, 612 habitantes.

San Vicente de Ulloa-Palás del Rey, mixta, 698 habitantes.

Moscán-Páramo, mixta, 275 habitantes. Lagén-Friol, mixta, 278 habitantes.

Cobariza-Friol, mixta, 524 habitantes. Santalla Devesa-Friol, mixta, 285 habitantes.

San Martín-Condes Friol, mixta, 877 habitantes.

Sanfiz-Meiroy Meira, mixta, 265 habitantes.

Cabeceiras-Meira, mixta, 229 habitantes.

Opiñeiro-Meira, mixta, 529 habitantes.

Mosende-Ríobarba, mixta, 196 habitantes.

Ferreira-Otero de Rey, mixta, 196 habitantes.

Oleiros-Villalba, unitaria, 563 habitantes.

Momán (Campos de Ferra)-Germade, mixta, 401 habitantes.

Barreiros-ídem, unitaria número 2, 543 habitantes.

Horta-Becerreá, mixta, 477 habitantes. Villaiz-Becerreá, mixta, 565 habitantes.

Villalpape-Bóveda, mixta, 250 habitantes.

Oleiros-Láncara, mixta, 506 habitantes. Angueiros-Quiroga, mixta, 288 habitantes.

Puebla de Brollón-ídem, unitaria, 1.317 habitantes.

Aldige-Abadín, mixta, 545 habitantes.

PARA MAESTRAS

Villamor (Novelna)-Monterroso, mixta, 426 habitantes.

Martul-Otero de Rey, mixta, 228 habitantes.

Carballido-Villalba, mixta, 850 habitantes.

Gestosa-Muras, mixta, 214 habitantes.

Lama-Puebla del Brollón, mixta, 160 habitantes.

Vieiro-Vivero, unitaria, 768 habitantes.

Orol-ídem, unitaria, 549 habitantes.

Barreiros-ídem, unitaria número 2, 545 habitantes.

Seoane-Friol, mixta, 257 habitantes.

Corral-Friol, mixta, 271 habitantes.

Pacio-Friol, mixta, 219 habitantes.

Basille-Neira Jusá, mixta, 144 habitantes.

Constante-Gudín, mixta, 276 habitantes.

Bagude-Puerto Marín, mixta, 216 habitantes.

Riberas de Miño-Pantón, mixta, 520 habitantes.

MADRID

PARA MAESTROS

Pedrezuela-ídem, unitaria, 716 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Pinilla de Buitrago-Gargantilla, mixta, 160 habitantes.

Pinto-ídem, unitaria número 1, 2.410 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Aranjuez-ídem, unitaria número 4, 5.808 habitantes.

Manzanares el Real-ídem unitaria, 117 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Collado (Villalba)-ídem, unitaria, 885 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Ajalvir-ídem, unitaria, 706 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Brunete-ídem, unitaria, 1.580 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-ídem, Sección de graduada número 2, 5.858 habitantes.

Cercedilla-ídem, unitaria, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Madrid-ídem, unitaria número 34 B, 728.957 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-ídem, unitaria número 39, habitantes 728.957.

Madrid-ídem, unitaria número 42, habitantes 728.957.

Madrid-ídem, unitaria número 43, habitantes. 728.957.

Madrid-ídem, unitaria número 47, habitantes. 728.957.

Madrid-ídem, Sección segunda, 14 A, 728.957 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Madrid-ídem, Sección cuarta, 15 A, 728.957 habitantes.

PARA MAESTRAS

Manzanares el Real-ídem, unitaria, 417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-ídem, unitaria, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villa del Prado-ídem, unitaria número 2, 2.744 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-ídem, unitaria número 28 C, 728.957 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-ídem, Sección primera del grupo «Menéndez Pelayo», 729.957 habitantes.

Madrid-ídem, Sección sexta de Magdalena Fuentes, 728.957 habitantes.

Madrid-ídem, Sección quinta aneja a la Normal de Maestras, 728.957 habitantes.

Aranjuez ídem, unitaria número 1, 15.808 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chichón-ídem, unitaria número 2 5.159 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Loeches-ídem, unitaria, 1.145 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de la Alameda-ídem, unitaria, 1.017 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamanta-ídem unitaria, 764 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-ídem, párvulos 5 B, 728.957 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-ídem, párvulos 50 B, 728.957 habitantes.

Madrid-ídem, párvulos 22 C, 728.957 habitantes.

Madrid-ídem, párvulos 30 C, 728.957 habitantes.

Madrid-ídem, párvulos, primera Sección «Concepción Arenal», 728.957 habitantes.

Madrid-ídem, unitaria 77 C, habitantes 728.957. Puede solicitarse por consortes.

MALAGA

PARA MAESTROS

Arriate-ídem, unitaria, 3.422 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bobadilla-ídem, unitaria, 407 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benaoján-ídem, unitaria, 2.153 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nerja-ídem, unitaria, 5.207 habitantes.

El Burgo-ídem, unitaria, 2.967 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Colmenar-ídem, unitaria, 3.926 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerro del Moro-Málaga, mixta, 210 habitantes.

Málaga-ídem, unitaria número 18, 130.312 habitantes.

Málaga-ídem, unitaria de Pósito marítimo, 130.312 habitantes. Se puede solicitar con arreglo a la Real orden de 14 de Noviembre de 1929, regla 11.

PARA MAESTRAS

Melilla-ídem, unitaria, 53.577 habitantes.

Cortes de la Frontera-ídem, unitaria, 4.582 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Boliches-Fuengirola, unitaria, 1.541 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yunquera-ídem, unitaria número 1, 3.946 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vélez Málaga-ídem, unitaria número 1, 9.455 habitantes.

El Cedro-Cuevas Bajas, mixta, 82 habitantes.

Alozaina-ídem, unitaria, 2.910 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

MURCIA

PARA MAESTROS

San Cayetano-Pacheco, unitaria, 583 habitantes. Puede solicitar consortes.

Lorca-ídem, unitaria número 4, 22.384 habitantes. Puede solicitar consortes.

Real-Murcia, unitaria, 2.535 habitantes.

Alledo-ídem, unitaria, 1.535 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Del Río-Lorca, unitaria, 1.263 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tova-Lorca, unitaria, 837 habitantes.

Cazalla-ídem, unitaria, 2.058 habitantes.

Tercia-ídem, unitaria, 2.361 habitantes. Puede solicitar por consortes.

Cea y Truyols-Murcia, unitaria, 1.186 habitantes. Puede solicitar consortes.

Alcantarilla-ídem, unitaria número 1, 6.399 habitantes.

Cañadas de San Pedro-Murcia, unitaria, 926 habitantes. Puede solicitar consortes.

Santa Gertrudis-Lorca, unitaria, 421 habitantes. Puede solicitar consortes.

Sangonera La Seca-Murcia, unitaria, 2.049 habitantes. Puede solicitar consortes.

Santa Lucía-Cartagena, unitaria número 3, 48.682 habitantes.

Campillo de Arribas-Puente Alamo, mixta, 224 habitantes.

PARA MAESTRAS

Caravaca-ídem, Dirección de graduada, 8.474 habitantes.

Ojos-ídem, unitaria, 804 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Roldán-Torre Pacheco, unitaria, 1.472 habitantes. Puede solicitar consortes.

Calasparra-Ídem, unitaria núm. 2, 7.851 habitantes. Puede solicitar consortes.

Del Río-Lorca, unitaria, 1.263 habitantes. Puede solicitar consortes.

Tercia-Ídem, unitaria, 2.361 habitantes. Puede solicitar consortes.

ORENSE

PARA MAESTROS

Carballino-Ídem, Dirección de graduada, 1.982 habitantes.

Carballino-Ídem, Sección de graduada, 1.982 habitantes.

Orille-Verea, mixta, 646 habitantes.

Carabelos-Baltar, mixta, 295 habitantes.

Acevedo-Ídem, unitaria, 865 habitantes. Puede solicitar por consortes.

San Juan del Río-Ídem, unitaria, 511 habitantes. Puede solicitar consortes.

Santabaya-Amoeiro, mixta, 240 habitantes.

Vila-Carballeda de Valdecorras, mixta, 127 habitantes.

Vimieiro-Castro Caldelas, mixta, 254 habitantes.

Castomás-Castro Caldelas, mixta, 192 habitantes.

Franco-Maceda, mixta, 128 habitantes.

Rebordiños-Esgos, mixta, 210 habitantes.

Pereiras y Ventas del Río-Toboadela, mixta, 301 habitantes.

Santás-Toboadela, mixta, 396 habitantes.

Dóveda-Amoeiro, unitaria, 651 habitantes. Puede solicitar consortes.

Palmés-Canedo, unitaria, 775 habitantes. Puede solicitar consortes.

San Miguel del Campo-Nogueira Ramoin, unitaria, 755 habitantes. Puede solicitar consortes.

Lasa-Ídem, unitaria, 1.147 habitantes. Puede solicitar consortes.

Abeleda-Teijeira, mixta, 426 habitantes.
Freiposo-Cartelle, mixta, 222 habitantes.

Pentes-Gudiña, mixta, 534 habitantes.
Santa Eufemia Parada-Lobera, mixta, 251 habitantes.

Cunstey-Coles, mixta, 767 habitantes.
Muiños-Idem, unitaria, 402 habitantes.
Puede solicitar consortes.

PARA MAESTRAS

Couso-Villarino de Couso, mixta, 410 habitantes.

Carballino-Idem, Sección de graduada, 1.982 habitantes.

Carballino-Idem, Sección de graduada, 1.982 habitantes.

Villar de Condes-Carballeda de Avia, mixta, 544 habitantes.

Sarreans-Idem, unitaria 395 habitantes.
Puede solicitar consortes.

Pradoalbar-Villarino de Couso, mixta, 247 habitantes.

Valdepereiras-Ribadavia, mixta, 215 habitantes.

Carpatás-Bande, mixta, 473 habitantes.

Castiñeira-Villarino de Couso, mixta, 303 habitantes.

Carballino-Idem, Dirección de graduada, 1.982 habitantes.

Loureiro-Amoeiro, mixta, 316 habitantes.

Sobradelo-Carballeda de Valdecorras, unitaria, 432 habitantes. Puede solicitar consortes.

Barruga-Manzaneda, mixta, 327 habitantes.

Mugares-Toén, unitaria, 523 habitantes.
Puede solicitar consortes.

Alongos-Toén, unitaria, 505 habitantes.
Puede solicitarse por consortes.

Soto Grande-Villarino Couso, mixta, 205 habitantes.

Esculqueira-Mezquita, mixta, 265 habitantes.

Ramil-Junquera Espadañedo, mixta, 396 habitantes.

Anlló-San Amaro, mixta, 498 habitantes.

Villarino Couso-Idem, unitaria, 175 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lampaza-Rairiz de Veiga, mixta, 543 habitantes.

Gondufes-Castrelo del Valle, mixta, 286 habitantes.

OVIEDO

PARA MAESTROS

Laredo-Mieres, mixta, 407 habitantes.
Pravia-Idem, Sección de graduada, 1.311

habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pravia-Idem, Sección de graduada, 1.311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Balerda-Caso, mixta, 142 habitantes.

Vega de Anzo-Grado, mixta, 360 habitantes.

La Venta-Langreo, unitaria, 894 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Roque-Langreo, unitaria, 1.016 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gargantada-Langreo, unitaria, 386 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Nisal-Langreo, mixta, 516 habitantes.

Villapedro-Navia, unitaria, 650 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rosellón-Siero, mixta, 354 habitantes.

Las Campas-Castropol, mixta, 209 habitantes.

Presno Ribera-Castropol, mixta 190 habitantes.

Balmori-Llanes, mixta, 323 habitantes.

Llano de Con-Cangas de Onís, mixta, 238 habitantes.

Segueneo-Cangas de Onís, mixta, 225 habitantes.

Castanedo-Luarca, unitaria, 634 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cancienes-Corvera, unitaria, 1.247 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Román-Infiesto, unitaria, 731 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pola de Lena-Idem, Dirección graduada, 1.332 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pola de Lena-Idem, Sección graduada, 1.332 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villahizoy-Grado, mixta, 127 habitantes.

Espinadero-Pilona, mixta, 457 habitantes.

Arroes-Villaviciosa, unitaria, 565 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Río seco-Sobrecosbio, unitaria, 414 habitantes.

La Calzada-Gijón, Sección graduada, 2.851 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cangas de Onís-Idem, Dirección graduada, 2.015 habitantes.

Santa Eulalia-Siero, unitaria, 312 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santullano-Rogueras, unitaria, 612 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Santa Marina de Puerto-Vega-Navia, mixta, 775 habitantes.

Labio-Salas, unitaria, 548 habitantes.
Puede solicitarse por consortes.

Linares-Proaza, mixta, 259 habitantes.
Llonín-Ponamellera Alta, mixta, 269 habitantes.

La Corrada Soto del Barco, unitaria, 447 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarejo-Mieres, mixta, 468 habitantes.

PARA MAESTRAS

Lada-Langreo, unitaria, 1.546 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pravia-Idem, Sección de graduada, 1.311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pravia-Idem, Sección de graduada, 1.311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Collado-Siero, unitaria, 700 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sama de Langreo-Idem, Sección de graduada, 5.859 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coballes-Caso, unitaria, 297 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Piezas-Langreo, unitaria, 875 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Andes-Navia, unitaria, 646 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oles-Villaviciosa, mixta, 483 habitantes.

Sexmo-Luarca, mixta, 387 habitantes.

Con-Cangas de Onís, unitaria, 955 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Magdalena-Villaviciosa, mixta, 173 habitantes.

Tapia-San Esteban-Tapia Casariego, unitaria, 927 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Eulalia-Cabranes, unitaria, 889 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pola de Lena-Idem, Sección graduada, 1.332 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pola de Lena-Idem, Sección graduada, 1.332 habitantes.

Borines-Pilona, unitaria, 569 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gijón-Idem, párvulos, 55.847 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gijón (C. Arenal)-Gijón, Dirección graduada, 35.847 habitantes.

Trasdacorda-San Tirso Abros, mixta, 164 habitantes.

PALENCIA

PARA MAESTROS

Saldaña-Idem, unitaria, 1.542 habitantes.

Villelga-Idem, unitaria, 110 habitantes.
Santa Cruz de Boedo-Idem, mixta, 150 habitantes.

San Andrés de la Regla-Villota del Páramo, mixta, 257 habitantes.

Riveros de la Cueva-Idem, mixta, 280 habitantes.

Villada-Idem, unitaria, número 2, 2.314 habitantes.

Heneva de Pisuerga-Idem, unitaria, número 2, 1.946 habitantes.

PARA MAESTRAS

San Martín y Parapertú-Valle de Santullán, mixta, 112 habitantes.

Gama-Renedo y Puenteetoma-Valdegama, mixta, 206 habitantes.

Rivas de Campos-Idem, unitaria, 388 habitantes.

PONTEVEDRA

PARA MAESTROS

Alján-Sotomayor, mixta, 260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bayona-Idem, unitaria, 1.994 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carracedes-Caldas de Reyes, unitaria, 107 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelo-Pontevedra, unitaria, 687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coiro-Cangas, unitaria 2.498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Calle-Sotomayor, unitaria, 637 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Guardia-Idem, unitaria, 3.722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Parada-Cotovad, mixta, 173 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pías-Puenteáreas, unitaria, 532 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sietecoros-Valga, mixta, 832 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva-Cotovad, mixta, 255 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sayáns-Moraña, unitaria, 1.545 habitantes.

Negros-Redondela, mixta, 432 habitantes.

Alceme-Rodeiro, mixta, 533 habitantes.

Loimil-Estrada, mixta, 352 habitantes.

Lodeiro-Lalín, unitaria, 666 habitantes.

PARA MAESTRAS

Amorín-Tomiño, unitaria, 875 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arbó-Idem, unitaria número 2, habitantes 1.382. Puede solicitarse por consortes.

Arcos de la Condesa-Caldas de Reyes, unitaria, 615 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelo-Pontevedra, unitaria, 687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Combarro-Poyo, unitaria, 1.166 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Couso Geve, mixta, 163 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dimo-Catoira, unitaria, 890 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Godos-Caldas de Reyes, unitaria, 555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laceiras-Valga, mixta, 359 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sangenjo-Idem, unitaria, 1.816 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilarello-Valga, mixta, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

András-Villanueva de Arosa, unitaria, 559 habitantes.

Bueu-Idem, unitaria número 1, 3.425 habitantes.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

PARA MAESTROS

Santa Cruz de Tenerife-Idem, unitaria, 31.815 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tanche-Adeje, unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabo Blanco-Asona, mixta, 226 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ingenyo-Vallehermoso, unitaria, 161 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilaflor-Idem, unitaria número 2, 1.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escalona-Vilaflor, unitaria, 348 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Tijoso de Arriba-Adeje, mixta, 120 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Buenavista-Idem, unitaria número 2, 1.045 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Miguel-Idem, unitaria número 2, 2.291 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tamaide-San Miguel, unitaria, 230 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almácigas-Santa Cruz de Tenerife, mixta, 899 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallehermoso-Idem, unitaria número 2, 957 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escalona-Vilaflor, unitaria, 384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Laguna-Idem, Sección de graduada aneja a la Normal, 5.797 habitantes.

Puerto de la Cruz-Idem, unitaria número 3, 3.850 habitantes.

Puntagorda-Idem, unitaria número 1, 1.758 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

SALAMANCA

PARA MAESTROS

Arabayóna de Mógica-Idem, unitaria, 907 habitantes.

Cabeza del Caballo-Idem, unitaria, 1.005 habitantes.

Béjar-San Juan-Béjar, Dirección de graduada, 9.049 habitantes.

Madroñal-Idem, mixta, 292 habitantes. Salamanca-Idem, regencia, 32.005 habitantes.

Salamanca-«Las Carmelitas»-Salamanca, Dirección de graduada, 32.005 habitantes.

PARA MAESTRAS

Macotera-Idem, unitaria, 3.350 habitantes.

Navarredonda de la Rinconada-Idem, unitaria, 815 habitantes.

Villoria-Idem, unitaria, 1.303 habitantes.

Cabrillas-Idem, unitaria, 1.228 habitantes.

SANTANDER

PARA MAESTROS

Reinosa-Idem, Sección de graduada, 4.082 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem, Sección de graduada, 4.082 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem, Sección de graduada, 4.082 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem, unitaria, 61.672 habitantes.

Buena-Voto, mixta, 478 habitantes.

Liérganes-Idem, unitaria, 2.616 habitantes.

Torrelavega-Idem, Dirección de graduada, 6.496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem, Dirección de graduada, 61.672 habitantes.

Mioño-Castro Urdiales, unitaria, 747 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Villasoco-Anievas, mixta, 190 habitantes.

Valle-Cabuérniga, mixta, 190 habitantes.

SEGOVIA

PARA MAESTROS

Caballar-Idem, unitaria, 449 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escobar-Idem, mixta, 308 habitantes.

Vegas de Matute-Idem, unitaria, 755 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Melque-Idem, mixta, 149 habitantes.

Barahona-Aldeanneva del Monte, mixta, 134 habitantes.

Fuentesoto-Idem, unitaria, 424 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Torredondo-Madrona, mixta, 50 habitantes.

Santa María de Nieva-Idem, unitaria, 902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresno de la Fuente-Idem, mixta, 313 habitantes.

San Ildefonso-Idem, Dirección de graduada, 3.368 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cedillo de la Torre-Idem, unitaria, 612 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muñopedro-Idem, unitaria, 613 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

SEVILLA

PARA MAESTROS

Lora de Estepa-Idem, unitaria, 958 habitantes.

Camas-Idem, unitaria, 2.560 habitantes.
Fuentes de Andalucía-Idem, unitaria, 7.307 habitantes.

PARA MAESTRAS

Villamanrique de la Condesa-Idem, unitaria, 3.445 habitantes.

Aznalcóllar-Idem, unitaria, 5.212 habitantes.

Camas-Idem, unitaria, 2.560 habitantes.

Sevilla-Idem, párvulos, 205.725 habitantes.

Gerena-Idem, unitaria, 3.318 habitantes.

SORIA

PARA MAESTROS

Nafria la Llana-Idem, mixta, 155 habitantes.

Almazán-Idem, Sección de graduada, 2.573 habitantes.

Aguilar de Montuenga-Idem, mixta, 226 habitantes.

Liceras-Idem, mixta, 362 habitantes.

Morón de Almazán-Idem, unitaria número 2, 977 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Ventosa de Medina-Miño de Medina, mixta, 145 habitantes.

Alaló-Idem, mixta, 255 habitantes.

Molinos de Duero-Idem, unitaria, 310 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Arganza-San Leonardo, mixta, 98 habitantes.

PARA MAESTRAS

San Esteban de Gormaz-Idem, párvulos, 1.898 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Morón de Almazán-Idem, unitaria número 2, 977 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sanduero-Idem, unitaria, 328 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

TARRAGONA

PARA MAESTROS

Ametlla de Mar-Idem, Dirección de graduada 3.027 habitantes.

Ametlla de Mar-Idem, Sección de graduada, 3.027 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ametlla de Mar-Idem, Sección de graduada, 3.027 habitantes.

Reus-Idem, unitaria, 30.481 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rodoña-Idem, unitaria, 796 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tortosa-Idem, unitaria, 12.905 habitantes.

Camarles-Tortosa, unitaria, 1.161 habitantes.

Altafulla-Idem, unitaria, 687 habitantes.

Puigpelat-Idem, unitaria, 652 habitantes.

La Riba-Idem, unitaria, 869 habitantes. Todas pueden solicitarse por consortes.

Torroja-Idem, unitaria, 600 habitantes.

PARA MAESTRAS

Ametlla de Mar-Idem, Sección de graduada, 3.027 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Ametlla de Mar-Idem, Sección de graduada, 3.027 habitantes.

Ametlla de Mar-Idem, Dirección de graduada, 3.027 habitantes.

Ascó-ídem, unitaria, 2.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Batea-ídem, unitaria, 3.352 habitantes.

Gandesa-ídem, Dirección graduada, 3.651 habitantes.

Gandesa-ídem, Sección graduada 3.651 habitantes.

Juncosa-Montmall, mixta, 298 habitantes.

Poblas de Aixarmadas-Montroig, mixta, 104 habitantes.

Reus-ídem, Sección graduada, 30.486 habitantes,

Reus-ídem, unitaria, 30.486 habitantes.

Puede solicitarse por consortes.

Alió-ídem, unitaria, 608 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cambrils, Barrio Marítimo-Cambrils, unitaria, 3.318 habitantes.

TERUEL

PARA MAESTROS

Torrijas-ídem, unitaria, 571 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lagueruela-ídem, mixta, 283 habitantes.

Bueña-ídem, unitaria, 419 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

Cuevas Labradas-ídem, unitaria, 593 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Venta del Aire-Alventosa, mixta, 14 habitantes.

Escucha-ídem, unitaria, 571 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

PARA MAESTRAS

Anadón-ídem, unitaria 349 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Plou-ídem, unitaria, 493 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcalá de la Selva-ídem, unitaria, 1.667 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torre los Negros-ídem, unitaria, 496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

TOLEDO

PARA MAESTROS

Ocaña-ídem. Dirección de graduada, 6.261 habitantes.

Ocaña-ídem. Sección de graduada, 6.261 habitantes.

Ocaña-ídem. Sección de graduada, 6.261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gamonal-ídem, unitaria, 1.457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Talavera de la Reina-ídem, Dirección de graduada, 13.362 habitantes.

Talavera de la Reina-ídem, Sección de graduada, 13.362 habitantes.

Talavera de la Reina-ídem, Sección de graduada, 13.362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dosbarrios-ídem, unitaria del primer distrito, 2.664 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corral de Almaguer-ídem, unitaria número 4, 6.382 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Fuensalida-ídem, unitaria número 1, 4.742 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Layos-ídem, unitaria, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Robledo del Buey-Navalarillos, mixta, 229 habitantes.

Segurilla-ídem, unitaria, 1.314 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarrubia de Santiago-ídem unitaria, número 1, 3.717 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yeles-ídem, mixta, 341 habitantes.

PARA MAESTRAS

Ocaña-ídem, Dirección de graduada, 6.261 habitantes.

Ocaña-ídem, Sección de graduada, 6.261 habitantes.

Ocaña-ídem, Sección de graduada, 6.261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camuñas-ídem, unitaria número 1, 2.215 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Talavera de la Reina-ídem, Dirección de graduada. 13.362 habitantes.

Talavera de la Reina-ídem, Sección de graduada, 13.362 habitantes.

Talavera de la Reina-ídem, Sección de graduada, 13.362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corral de Almaguer-ídem, unitaria, número 4, 6.382 habitantes.

Toledo-ídem, párvulos, número 2, 26.020 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cedillo del Condado-ídem, unitaria, número 2, 1.093 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bargas-ídem. unitaria número 3, 3.853 habitantes.

Puente del Arzobispo-ídem, unitaria

1.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Román de los Montes-ídem, unitaria, 777 habitantes.

Toledo-ídem, párvulos, número 1, 26.020 habitantes.

VALENCIA

PARA MAESTROS

Ayelo de Malferit-ídem, Dirección de graduada, 2.941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ayelo de Malferit-ídem, Sección de graduada, 2.941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencia-ídem, unitaria número 9, 177.108 habitantes.

Valencia-ídem, unitaria número 14, 118.108 habitantes.

Sot de Chera-ídem, Escuela de Patronato, 852 habitantes.

Valencia-ídem, unitaria número 7, 177.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencia-ídem, Sección de graduada de Amorós, 177.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benicalap-Valencia, unitaria, 878 habitantes.

Petrés-ídem, unitaria, 714 habitantes.

PARA MAESTRAS

Fuente de Encorat-Valencia, unitaria, 2.666 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ayelo de Malferit-ídem, Dirección de graduada, 2.941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ayelo de Malferit-ídem, Sección de graduada, 2.941 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consortes.

Rafol de Salem-ídem, unitaria, 616 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benimuslem-ídem, mixta, 422 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Buñol-ídem, unitaria número 1, 4.736 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bétera-ídem, Sección de graduada, 5.949 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Millares-ídem, unitaria, 1.051 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Partida Pinedo-Valencia, unitaria, 8.440 habitantes.

Silla-ídem, párvulos, 6.254 habitantes.

Cullera-ídem, párvulos, 15.331 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Godolleta-ídem, unitaria, 1.552 habitantes.

Algimia de Alfara-ídem, unitaria, 932 habitantes.

VALLADOLID

PARA MAESTROS

Llano de Olmedo-ídem, mixta, 247 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ventosa de la Cuesta-ídem, unitaria, 461 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barruelo-ídem, mixta, 568 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valladolid-ídem, unitaria número 5, 75.576 habitantes.

PARA MAESTRAS

Megeces de Iscas-ídem, unitaria, 687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozaldez-ídem, unitaria, 1.866 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villafrechós-ídem, unitaria, 1.489 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Piñel de Abajo-ídem, unitaria, 637 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

VIZCAYA

PARA MAESTROS

Ibarruri-ídem, unitaria, 889 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arrancudiaga-ídem, unitaria, 702 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baracaldo-ídem, Dirección de graduada de Arteagabeitia, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de Arteagabeitia, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de Arteagabeitia, 27.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baracaldo-ídem, Dirección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lanestosa-ídem, unitaria, 874 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ubidea-ídem, mixta, 426 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alonsotegui-Baracaldo, unitaria, 1.592 habitantes.

Bermeo-ídem, unitaria, 8.726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yurreta-Durango, unitaria, 1.772 habitantes.

PARA MAESTRAS

Baracaldo-ídem, Dirección de graduada de Arteagabeitia, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de Arteagabeitia, 27.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de Arteagabeita, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Dirección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baracaldo-ídem, Sección de graduada de San Vicente, 27.404 habitantes.

San Salvador del Valle-ídem, unitaria de Escontrilla, 6.379 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Larrabasterra-Sopelana, mixta, 49 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ceanuri-ídem, unitaria, 2.617 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sestaos-ídem, unitaria, 15.722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

ZAMORA

PARA MAESTROS

Arrabalde-ídem, unitaria, 1.181 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Manganeses de la Lampreana-ídem, unitaria, 1.698 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mayalde-ídem, unitaria, 616 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Brebó de la Ribera-Brebó, unitaria, 665 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Argusino-ídem, unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanazar-ídem, mixta, 271 habitantes.

PARA MAESTRAS

San Pedro de la Viña-ídem, unitaria, 440 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Manganeses de la Lampreana-ídem, unitaria, 1.698 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Manganeses de la Polvorosas-Manga-

neses, unitaria, 1.111 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zamora (Santo Domingo)-ídem, unitaria, 18.185 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Matilla la Seca-Matilla, mixta, 248 habitantes.

Carracedo-Ayoo Vidriales, mixta, 215 habitantes.

Villar de Farfón-Ríonegro de Puente, mixta, 177 habitantes.

ZARAGOZA

PARA MAESTROS

Luesia-ídem, unitaria, 1.713 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zuera-ídem, Sección graduada, 5.598 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Albortón-ídem, unitaria, 687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Epila-ídem, unitaria número 1, habitantes. 5.466. Puede solicitarse por consortes.

Huerneda (barrio de Casas Baratas)-Calatayud, unitaria, 488 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sobradiel-ídem, mixta, 600 habitantes. Borja-ídem, Sección graduada, 5.093 habitantes.

Ricla-ídem, Dirección graduada, 3.023 habitantes.

PARA MAESTRAS

Mequinenza-ídem, Dirección, 4.228 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Trasobares-ídem, unitaria, 725 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Celsa-ídem, Auxiliaría de párvulos, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Anento-ídem, mixta, 341 habitantes.

San Juan de Mozarrifas-Zaragoza, unitaria, 1.403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alfamén-ídem, unitaria, 881 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-ídem, Sección graduada práctica aneja a la Normal, 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Vilueña-ídem, unitaria, 388 habitantes.

Lombera de Onsella-ídem, mixta, 561 habitantes.

Madrid, 17 de Octubre de 1931.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

“La Bandera Profesional”

Revista de Primera Enseñanza

Dirección y Redacción, calle de la Sinagoga, número 4,

TOLEDO

Unico periódico profesional de la provincia con información de todos los Centros docentes y administrativos de la capital.

Resuelve a sus suscriptores cuantos asuntos interesen, sean de la índole que sean, compatibles con la rectitud y honorabilidad precisas.

Se hacen encargos, se presentan y recogen documentos, pagos, ingresos, matrículas, información completa respecto a exámenes, textos, programas, apuntes escritos a máquina y tomados de los dictados por los mismos Profesores.

Aparte del trabajo material de copia, todas las demás gestiones son completamente gratis para nuestros suscriptores únicos a quienes podemos servir.

Suscríbese a la BANDERA PROFESIONAL, por seis pesetas al año, de las que resarcirá con creces a pocos asuntos que tenga que resolver en la capital.

Llene la autorización que va al final de este número y contribuirá a sostener el periódico sin lucro para nadie.

Las Asociaciones, como algunas ya lo hacen, pueden hacer una suscripción anual a cargo de los fondos sociales con derecho a dos números para el archivo de la Asociación respectiva de la que se hace órgano LA BANDERA PROFESIONAL.

¡Maestros toledados, suscribirse a la BANDERA.

Apuntes.

Se ruega a todo aquel que necesite programas y apuntes para la carrera del Magisterio, haga sus encargos con la debida antelación para ordenar los trabajos, que así se podrán proporcionar dentro de los primeros quince días de empezar el curso oficial.

Se proporcionan pupilajes económicos.

Dirigirse a
José María Granullaque,

Sinagoga, 4. - TOLEDO

PARA COMESTIBLES FINOS

LA CASA

REGUILÓN

TOLEDO

Este número suple a los del mes de Noviembre.

Rafael G. Menor, impresor. — Toledo.

Pruebe Ud. el Café

“REY WAJIBA”

y se convencerá de que es el mejor.

A Y U S O . - T O L E D O

FERRETERIA VÍCTOR SÁNCHEZ BEAÍO

Artículos sanitarios.

CADENAS, 16

Teléfono 121

T O L E D O

ALMACENES "MONTES"

Mercería, Belén, 3 :: Tejidos, Belén, 6
—— Muebles, Belén, 8 ——

Comprando en estas casas se ahorrarán dinero.

A. González-Carpio.

Librería escolar y estampería religiosa.

La mejor surtida .:. La que mejores condiciones ofrece a sus clientes.

Comercio, 49. Teléfono 545.-Toledo.

RELOJERIA, JOYERIA Y OPTICA

José Hurtado

Sucesor de Valle .:. Belén, 15

Relojes de todas las marcas .:. Objetos para regalo y pulseras de pedida.

"La Bandera Profesional"

Franqueo
concertado.

Sr. D.....

MAESTRO DE
